

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vilamarxant

2024/16346 Anuncio del Ayuntamiento de Vilamarxant sobre el acuerdo de modificación de la hora de celebración de las sesiones de la Comisión Informativa General.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2024, acordó la modificación de la hora de celebración de las sesiones de la Comisión Informativa General, por lo que se publica el siguiente acuerdo:

"Aprobación modificación de la hora de celebración de las sesiones de la Comisión Informativa General. Exp. 2024704P

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 29 de junio de 2023, acordó la constitución de las comisiones informativas permanentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En el mismo acuerdo se estableció que cualquier variación sobre la denominación, composición y las funciones de las Comisiones Informativas durante el mandato corporativo, se decidirá mediante un acuerdo del Plenario a propuesta de la Alcaldía.

Sometido el Dictamen a votación, el Pleno del Ayuntamiento por 15 votos a favor (6 PP, 4 Ciutadans, 3 PSPV y 2 Acord per Vilamarxant,) adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Modificar la hora de celebración de la Comisión Informativa General en los siguientes términos:

- Celebrará sesión ordinaria cada dos meses, el tercer día hábil anterior a la celebración del Pleno ordinario de dicho mes, a las 08:00 horas, excepto el mes de agosto.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal y en el portal de transparencia."

Vilamarxant, 26 de noviembre de 2024.—El alcalde, Héctor Troyano Navarro.